



1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación en la asignatura de Religión se basará en tres tipos de actividades:

- Una *actividad evaluadora* que se hará al final de cada tema y que podrá ser un **examen escrito**, un **formulario de Google**, un **mini-proyecto** o una **presentación**.
- Un **cuaderno de Religión** .
- La **participación activa y comprometida** en clase.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

- Para aprobar la asignatura es necesario obtener una puntuación total mínima de 5 (no 4,5 ni 4,9). A partir de ahí una puntuación de 5,6 equivaldrá a 6, mientras que una de 5,4 es un 5; un 5,5 se decantará hacia un lado u otro dependiendo del criterio del profesor en base a la participación activa y adecuada del alumno en clase. Lo mismo se aplicará para los casos de duda entre 6-7, 7-8 y así sucesivamente.
- Las *actividades evaluadoras* supondrán un **70%** de la nota final. El **30%** restante estará basado en el cuaderno de Religión.
- La actitud y correcta participación en clase servirán para decantar la nota hacia arriba o abajo en caso de duda entre dos notas.

PENALIZACIONES.

- En el caso de copiar en un examen, ese examen supondrá un 0.
- En el caso de plagio del cuaderno de Religión, se procederá a la anulación del mismo con la consiguiente nota de un 0.

EXTRAS.

- Se valorará positivamente la participación activa en clase y el comportamiento.